

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1066 de 2017

Carpetas Nos. 239 de 2015 y 2095 de 2017 — Comisión de Hacienda

SISTEMA DE TARJETAS DE CRÉDITO

Regulación

LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA

Actualización del cronograma de aumento del intangible previsto en la misma

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 21 de junio de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gonzalo Civila.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Lilián Galán, Jorge Gandini, Benjamín Irazábal, Gonzalo Mujica, Gustavo Penadés, Iván Posada, José Querejeta, Conrado Rodríguez y Alejandro Sánchez.

Asiste: Señor Representante Daniel Peña Fernández.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Civila López).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Según acordamos, la Comisión tiene dos asuntos para resolver. Uno, referido al proyecto relativo al sistema de tarjetas de crédito -establecido como primer punto del orden del día-, en discusión hace ya bastante tiempo, y asociado a este, el de actualización del cronograma de aumento del intangible previsto en la Ley de Inclusión Financiera. Esto está asociado a otro punto -segundo del orden del día-, relativo al orden de prioridad establecido por la Ley Nº 17.829 para las cooperativas de ahorro y crédito en la retención de haberes y pasividades.

En discusión el primer punto del orden del día relativo a: "Sistema de Tarjetas de Crédito".

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Este proyecto lleva nuestra firma, la de todos los legisladores del Partido Nacional, y tiene como antecedente una iniciativa presentada en el período anterior que fue trabajada e ingresó con la firma del señor diputado Daniel Peña Fernández y creo que con la firma del señor diputado Mujica.

Como se recordará, este proyecto fue aprobado por esta Comisión luego de negociaciones con el Poder Ejecutivo y el plenario, pero cuando fue remitido al Senado no se aprobó por un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, si mal no recuerdo. Por lo tanto, quedó sin aprobación.

Dadas esas circunstancias, el proyecto fue nuevamente presentado en esta etapa con cambios menores, por legisladores del Partido Nacional también bajo la iniciativa del señor diputado Peña Fernández, ahora representante del Partido de la Gente. Pero como no tenía mayorías esta Comisión no lo abordó si no hasta que yo mismo lo solicitara; un proyecto de idénticas características, salvo algunos detalles en los porcentajes de comisiones o aranceles, fue presentado con mucha insistencia y énfasis en el Senado por el señor senador De León, del Frente Amplio.

En ese entendido nos planteamos que lo que no tiene respaldo puede tenerlo. Si bien somos Cámaras distintas estamos hablando de los mismos partidos estando los mismos sectores representados en aquellas. Por lo tanto, dado que el proyecto fue presentado en la Comisión con un extenso tratamiento, solicitamos avanzar en él. Así lo hizo la Comisión llegando a este punto en el que me parece que estamos en condiciones de someterlo a votación al menos en general para saber si hay voluntad mayoritaria de continuar con su análisis para que luego el Senado lo considere conjuntamente con la iniciativa del señor senador De León.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En muchas ocasiones hay que aclarar si hablamos a título partidario o personal; ahora voy a hacerlo a título personal para que luego el señor diputado Gandini no pregunte por qué utilizo el término "nosotros"; si lo utilizo, es la forma coloquial con la que suelo hablar en general en Comisión y en Cámara.

El diputado Gandini realizó la historia de este proyecto, y quisiera hacer algunas salvedades a ese relato. El proyecto de ley al que hacía referencia el señor diputado fue aprobado en la legislatura pasada y su consideración se retomó en esta. Si bien el proyecto traía un tope de aranceles, luego de la discusión en esta Comisión y de los intercambios con el Poder Ejecutivo, se cambió ese tope por limitar la dispersión entre los aranceles de las distintas tarjetas en comercios o en empresas de similar ramo. Eso fue aprobado así. Pero acá se hacía referencia a un acuerdo que se dio a conocer en Cambadu -lo digo porque es especial la participación en ese acuerdo; aunque los

comerciantes no hayan negociado, le dieron el aval porque, precisamente, ese acuerdo se presentó en Cambadu- que tenía que ver con una reducción importante de aranceles. Luego, vino la Ley de Inclusión Financiera -pequeño detalle que no podemos dejar de omitir- y comenzó un paulatino descenso de esos aranceles que podían plantearse, fundamentalmente en las tarjetas de débito, que son en las que la Ley de Inclusión Financiera hace énfasis. Los aranceles que tenían eran de un poco más del 7%; se redujeron y actualmente se encuentran en un promedio del 2%, y ya está anunciado que -por el volumen de operaciones, ya que el acuerdo se fundamentaba en esto- para fin de año bajen al 1,5%.

Además, hay una serie de otras condiciones que forman parte de ese acuerdo, como los tiempos de acreditación a los comerciantes de los montos correspondientes al uso de las tarjetas de crédito y de débito. En este momento, las tarjetas de débito se acreditan en veinticuatro horas, y hay proyecciones para que, en el futuro inmediato, puedan hacerse prácticamente en línea, y que esto pueda implementarse para todas las operaciones.

Escuchamos al Poder Ejecutivo, a las partes interesadas y la opinión de la cátedra y, en lo personal, hemos manifestado nuestra no disposición a votar este proyecto con las características que tiene, fundamentalmente -entre otras cosas- por los temas de inconstitucionalidad, y por resultar inconveniente en el momento en el que se están llevando adelante esos acuerdos, que van a permitir que el país tenga niveles de aranceles promedialmente inferiores a los que se tiene en la región. Además -reitero-, no solamente hay que mirar el arancel, sino las condiciones anexas que tienen esas transacciones.

Otras disposiciones que tiene el proyecto ya están contempladas, tanto en la regulación que tiene el Banco Central -está bien que sea en el Banco Central, porque el mercado es tan cambiante que hacerlo por ley podríamos quedarnos cortos en poco tiempo; además, el Banco Central ha respondido eficientemente en regular prácticamente todas las materias que hoy puedan estar en duda- como por la ley de defensa de la competencia o la ley de defensa del consumidor y, por lo tanto, nos parece innecesario entrar en este campo, ya que podría alterar el normal crecimiento que están teniendo las operaciones, fundamentalmente de débito, que es uno de los objetivos buscados por la ley de inclusión financiera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicita el uso de la palabra el señor diputado Daniel Peña Fernández, a quien con mucho gusto lo autorizamos a hacerlo.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Muchas gracias.

En primer lugar, quiero reconocer especialmente el trabajo del diputado Gandini en llevar adelante y poner nuevamente a consideración de esta comisión este proyecto de ley. Reconozco todo el trabajo que se ha venido desarrollando en estos meses que, obviamente, obedece a la fuerza y la inteligencia que el diputado Gandini le ha puesto a este tema, y quería dejarlo especialmente sentado en la versión taquigráfica.

En segundo término, este es un proyecto sumamente necesario para el país. Hace muchos años que venimos trabajando para que Uruguay tenga una regulación, como la tiene todo lo que hace al interés público: el dinero, los cheques, la ley de vales. El nuevo dinero de los uruguayos, que son las tarjetas de crédito, y que ha impulsado el gobierno, no tiene una defensa legal. Lo que estamos buscando es que todos quienes ocupan este sistema en el mercado tengan un régimen legal al cual ceñirse y donde no pase -como está ocurriendo hoy- que solo algunos actores del mercado, básicamente los bancos y el

gobierno, actúen con distinta fuerza y en detrimento especial con respecto a los comerciantes y a los usuarios.

Este proyecto de ley no regula los aranceles. Es un artículo el que regula los aranceles. Este es un proyecto de ley integral, que si bien coincidimos con algunas opiniones que hemos escuchado acerca de que algunos agregados serían buenos, abarca todo el sistema y en legislación comparada hace algo muy parecido a lo que el resto de los países del mundo tienen -que también han avanzado en la bancarización- en la forma de reglamentar tanto las tarjetas de crédito como los aranceles. Dicho sea de paso, Argentina, actualmente, tiene dos proyectos de ley que establecen básicamente lo que está comprendido en este, salvo que allí se ha separado el de los aranceles, que se han modificado sistemáticamente a través de tres leyes que determinaron, primero, un tope del 10%, luego, uno del 5% y, por último, un tope del 3% en tarjetas de crédito y del 1% en tarjeta de débito. Y con posterioridad a esa ley, también ha habido acuerdos privados que han bajado el tope del 3%, pero siempre ha sido la ley la que ha expresado el tope.

Pero más allá de eso y del tope del arancel en las tarjetas de crédito y de débito, esta iniciativa comprende toda la regulación del Uruguay -normas bancocentralistas, distintas disposiciones de la ley sobre defensa de la competencia y otro montón de normas-, más algunos agregados que podamos hacer, ya que, en la medida en que este proyecto se vaya analizando artículo por artículo, se podrán ir recogiendo algunas de las opiniones que se han vertido en sala a lo largo de este tiempo de trabajo y, seguramente, estaremos de acuerdo en introducir algunas modificaciones.

Por lo tanto, esto es sumamente necesario; los uruguayos necesitamos una ley que controle el nuevo dinero, por una razón de interés general. No hay nada que sea más de interés general que el propio dinero, y el nuevo dinero que el Estado, que el Gobierno, les ha exigido a los uruguayos son las tarjetas de crédito y de débito, y no podemos seguir sin una protección legal.

Este es un aporte; no tenemos dudas de que se puede mejorar, pero sí necesitamos que este proyecto de ley sea aprobado cuanto antes. En el período pasado, a pesar de que la Cámara de Diputados lo votó por absoluta mayoría, este proyecto no se aprobó debido a que no se pudo tener la discusión en el Senado, por una sola razón: el acuerdo del Gobierno con los bancos privados. Esa es la única razón por la que no tenemos ley. Esto viene siendo reclamado por todas las cámaras del país, por la Universidad de la República, por los usuarios, por Defensa del Consumidor. Esto no es una demanda exclusiva de los comerciantes, sino de todos quienes hoy tenemos opinión. Es necesario que haya una ley que proteja al ciudadano y a los comerciantes, y también a los bancos y al Gobierno, a efectos de que tengamos reglas claras y de que la bancarización pueda ir avanzando con reglas a las que todos podamos ceñirnos. Lo único que nos defiende a todos los uruguayos es la ley y es nuestra tarea tener una ley que controle lo que hoy es el nuevo dinero de los uruguayos, que son las tarjetas de crédito.

SEÑOR POSADA (Iván).- El Partido Independiente no va a acompañar este proyecto. Hacemos acuerdo en la necesidad de legislar sobre el tema de las tarjetas de crédito; obviamente, esa regulación debe ser hecha a través de una ley, pero esa ley necesita -de acuerdo a las consultas que hemos hecho y a lo que han expresado los especialistas en derecho constitucional que nos han visitado- una iniciativa que es privativa del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, fieles a lo que ha sido la actitud del Partido Independiente, aguardamos esa iniciativa del Poder Ejecutivo, que es clave para legislar sobre esta materia, ya que cualquier legislación que hagamos sobre estos aspectos que no tenga la

iniciativa del Poder Ejecutivo va a ser recurrida como inconstitucional. En consecuencia, es la peor solución que podemos darle a un tema que, indudablemente, preocupa mucho a nuestra sociedad.

Hay una preocupación creciente en cuanto a las tarjetas de débito y a las tarjetas de crédito, por lo cual, sería bien importante que el Poder Ejecutivo tomara la iniciativa en este tema, pero -repito-, en la medida en que no exista esa iniciativa, cualquier proyecto que se apruebe en el Parlamento va a ser recurrido como inconstitucional y nos parece que no es el camino a los efectos de dar una solución en relación a este tema.

SEÑOR QUEREJETA (José).- En la misma línea que el diputado Posada, creo que este es un debate que está claramente abierto, más allá de que se estuvo discutiendo en la anterior legislatura y se incorporó en el contexto de la Ley de Inclusión Financiera. Y si bien está el planteo que hizo el diputado Posada y que hemos escuchado cuando han venido diferentes juristas, hay una discusión mucho más integral de este tema. Estoy convencido de que tiene que haber una ley al respecto, en el espíritu de lo que se ha planteado en diferentes propuestas, una que está hoy acá y en otra que está en el Senado, pero necesariamente tiene que haber una voluntad del Ejecutivo en este aspecto. De todas maneras, es un debate que no está cerrado y debemos seguir haciendo el esfuerzo para que el Ejecutivo tome iniciativa en este plano.

Por lo tanto, no vamos a acompañar este proyecto.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Sé que la discusión ya se dio, pero no quiero dejar pasar las palabras que acabo de escuchar sobre la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo respecto a este tema.

Nosotros tenemos completamente demostrado que este proyecto no es inconstitucional. Cuando se dio la discusión de la ley en base a qué era lo que podía hacer el Legislativo, se dejó este tema fuera de la discusión parlamentaria; sin embargo, estamos completamente convencidos de que este proyecto de ley es absolutamente constitucional y estamos en perfectas condiciones de votarlo como está.

Por lo tanto, no solo no compartimos la opinión que acabamos de escuchar, sino que además tenemos argumentos más que valederos para poder llevar adelante esta iniciativa. Todos los artículos de este proyecto están en perfectas condiciones constitucionales como para poder votarse en esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cinco en once: NEGATIVA.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Quiero dejar constancia de que, como Partido Nacional, hemos votado afirmativamente este proyecto de ley. Y, sin pretender generar aquí ningún tipo de debate, también quiero dejar constancia de que, por lo menos, quienes presentamos este proyecto de ley hemos sido coherentes en cuanto a que en la legislatura pasada también presentamos uno similar -en esa ocasión yo no estaba integrando la Cámara de Representantes- y en las dos instancias hemos votado de la misma manera.

También llama poderosamente la atención que sectores políticos que en el Senado presentan un proyecto similar a este, en la Cámara de Representantes voten negativamente. Quiero dejar esta constancia porque no sería sincero conmigo mismo si no marcara esa posible contradicción.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Si bien yo no pude votar, sí lo hicieron los compañeros que firmaron esta iniciativa.

En la misma línea de lo manifestado por el diputado Penadés, digo que nos quedamos con lástima porque muchos de los que han salido a la prensa hablando de regular, cuando llega la hora de votar, no lo hacen. Como se dijo, un proyecto de exactas características fue presentado en el Senado por un senador del Partido de Gobierno que tiene representación en esta Comisión. Sin embargo, aquí vota en contra.

Por su parte, el Partido Independiente, tal como lo hizo en el período pasado, votó en contra de esta iniciativa.

Esto significa que los uruguayos lamentablemente volvemos a quedarnos sin regulación en este aspecto, que hace al nuevo dinero de los uruguayos. Cada cual tendrá sus responsabilidades en esto. De todas formas, creo que la gente ya se está organizando fuera de esta sala. En el Uruguay hay nuevas mayorías, que van a ir imponiendo lo que la gente quiere. Sabemos que de punta a punta del país hay gente levantando firmas para que termine el avasallamiento de los bancos hacia la gente. Por eso, seguramente, algunos tendrán que apelar a este tipo de proyectos para ir en la línea de lo que el Uruguay necesita. En el Senado, tal vez, avance un proyecto muy similar a este, que va a contar con nuestro apoyo. En consecuencia, en el corto plazo capaz que volvemos a tener esta discusión, pero sobre un proyecto de ley firmado por legisladores del Gobierno que, reitero, será apoyado por la oposición.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con la consideración del orden del día.

El segundo punto refiere a "Orden de prioridad establecido por la Ley N.° 17.829, para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la retención de haberes y pasividades".

En tercer lugar figura el proyecto de ley relativo a "Ley de inclusión financiera. Actualización del cronograma de aumento del intangible previsto en la misma".

Como sobre el segundo punto no existe ningún proyecto concreto, si los señores legisladores están de acuerdo, podemos unificar la discusión del segundo y tercer punto del orden del día.

(Apoyados)

——En consecuencia, están a consideración los asuntos que figuran en segundo y en tercer lugar del orden del día.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Este proyecto surgió de las conversaciones mantenidas en Comisión con el Poder Ejecutivo y con personas que se sentían perjudicadas. Luego de mantener contacto con representantes de la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, Onajpu, y del Poder Ejecutivo, presentamos un proyecto que pretendíamos, y pretendemos, sea aprobado lo antes posible. Esta iniciativa prevé reiniciar el cronograma de aumento del intangible a partir de la promulgación de la ley. Si tenemos suerte de que el proyecto sea aprobado a la brevedad y la ley sea promulgada en julio, en agosto tendríamos un nuevo intangible que, fundamentalmente, va a beneficiar a los pasivos, que son los más afectados por la forma en que el BPS aplica la gradualidad del aumento del intangible. Es decir que con este proyecto ya podríamos solucionar ese problema.

Más allá del tema planteado por las cooperativas de ahorro y crédito y por otras instituciones, nos enfocamos en lo que podíamos solucionar rápidamente, que era

reestablecer el cronograma a partir de la promulgación de la ley, determinando el comienzo gradual del primer escalón, es decir, pasar del 30% al 35% y no aplicar el 45%, como se debería hacer hoy.

Por lo tanto, tenemos urgencia por aprobar esta iniciativa. En la sesión anterior se había manifestado que ya se podía votar. Si la votamos ahora, en la primera sesión de julio -a menos que hubiera una sesión extraordinaria- la Cámara la podría tratar.

SEÑOR POSADA (Iván).- Si hoy se vota el proyecto que tenemos a consideración, vamos a presentar aditivos y sustitutivos. Nuestra intención es presentar un proyecto de ley que atienda los planteos que hicieron los representantes de las cooperativas y de Anda.

Concretamente, son dos los artículos que hay que modificar. Por un lado, al artículo 1º de la Ley N° 17.829 -que ya ha tenido varias redacciones- hay que agregar a las cooperativas de ahorro y crédito y a los créditos otorgados por asociaciones civiles habilitadas a tales efectos. Por otro, está el artículo 2º, que es al que se refiere el proyecto que está en discusión. Allí se propone modificar el artículo 3º de la Ley N° 17.829, en la redacción dada por el artículo 34 de la Ley N° 19.210, para igualar la situación de todos los actos cooperativos.

No sabemos cuál va a ser el procedimiento que va a seguir la Comisión. Nuestra intención es dar estado parlamentario a este proyecto para que sea considerado en conjunto con el que ya ingresó -que fue presentado por legisladores del Frente Amplio- porque, en realidad, refieren al mismo tema.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- La Comisión debe abordar dos temas: el primero es el del intangible, que tiene dos soluciones diferentes. Una de ellas es volver a la solución original, es decir que a la gente se le retenga un 30% y no un 50% para que no deba acudir a los créditos caros que no puede garantizar con sus pensiones, jubilaciones o salarios, y la otra es cambiar la gradualidad, es decir, volver el reloj a cero y empezar a contar nuevamente para corregir las disfunciones que tuvo el sistema.

El otro tema es el acto cooperativo, que no está reflejado en este único proyecto que tenemos a consideración, que es el que propuso el Frente Amplio. Ahora bien, ambas cosas no son contradictorias. La Comisión puede resolver una u otra en relación al intangible y, además, sobre el acto cooperativo, que es otro tema y está ubicado en otro lugar del articulado. Creo que debemos darnos un tiempo para conversar sobre esto.

Con respecto a la solución que propone el Frente Amplio, yo preferiría volver a la solución original porque no se logró el objetivo: en aras de proteger el salario, se termina tirando a los trabajadores a los leones. Esa es la verdad. Queremos cuidarles el salario y que el 50% lo lleven al bolsillo, y terminamos sacándole un porcentaje de salario que garantiza créditos más baratos, y como no tienen más salario para garantizarlos, terminan yendo a las financieras, que contratan de un modo simple, sencillo, por teléfono, pero los créditos tienen intereses tres o cuatro veces más caros.

Si vamos a esta solución que plantea el Frente Amplio para el tema del intangible -reitero que hay que resolver cuáles son las mayorías en Comisión, en Cámara y, por qué no decirlo, cuáles son las mayorías esperadas en el Senado, que pueden no ser las mismas-, yo quiero proponer que se modifiquen un poco los plazos. La solución inicial que se plantea en un proyecto que va a tener tratamiento en la Cámara en julio, que va a ir al Senado y que requerirá promulgación -vaya a saber cuándo-, empieza con un 35% en el momento de la promulgación y va a un 40% al 1º de enero. Personalmente, creo que directamente habría que ir al 35% el 1º de enero, y punto, y no establecer esos cambios. Recuérdese lo que le costó al BPS y a las instituciones modificar sus sistemas,

según nos relataron aquí, y ahora les estaríamos introduciendo estas modificaciones por dos o tres meses. Por tanto, sería mejor establecer directamente el 35% a partir del 1º de enero de 2018 y ahí empezaría la cadencia.

Creo que ese puede ser un punto de encuentro, sin perjuicio de que tratemos el tema como se considere conveniente, ya sea como un aditivo a esta iniciativa, sin que exista otro proyecto de ley, y considerando la iniciativa de modificar el artículo sobre el acto cooperativo, o dándonos tiempo, esperando que ingrese el proyecto que acabamos de firmar -por iniciativa del diputado Posada- y abordar todo junto.

Pienso que esos pueden ser los caminos a seguir, sin que se nos escape que a partir de la próxima semana ya vamos a estar dedicando buena parte de nuestro tiempo a la rendición de cuentas. Entonces, podemos dejar establecida la voluntad de hacernos primero un espacio informal -porque nos vamos a estar viendo todos los días- y, luego, encontrar el rincón para citar a esta Comisión y aprobar lo que acordemos en ese espacio.

Muchas gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- No voy a reiterar lo que acaba de decir el diputado Gandini porque conceptualmente es así: tenemos diferentes temas a regular. El Frente Amplio hizo una propuesta con respecto al calendario del intangible y ha circulado informalmente una propuesta del diputado Posada, que tiene que ver con la discusión del acto cooperativo que, obviamente, incide en toda esta lógica en general.

Por tanto, tenemos dos aspectos a resolver en la Comisión. La primera es si vamos a tratar el tema en dos proyectos diferentes o si la idea es abordarlo en uno solo, como aditivo. Por supuesto que se puede discutir la propuesta en el sentido de correr el calendario hasta el 1º de enero, por la situación de que eventualmente se generaría con un atraso en la aprobación del proyecto de ley. Evidentemente, la propuesta de plantear un porcentaje del intangible por dos o tres meses podría implicar una situación problemática. Me parece que más que lo conceptual, debemos discutir lo metodológico, es decir, cómo tratar este asunto.

En definitiva, el Frente Amplio hoy no puede expresarse sobre el acto cooperativo. Evidentemente, hay una intención por parte del resto de las bancadas de avanzar en este sentido, que de alguna manera tienen mayoría en esta Comisión y al parecer en el plenario de la Cámara de Diputados. Eso va a obligar al Frente Amplio a discutir en su bancada qué posición va a adoptar respecto al tema del acto cooperativo, que aun no tenemos definida.

Por eso primero queríamos avanzar por el proyecto inicial. Sabemos que ambos temas están relacionados. Con esto no queremos generar ningún tipo de suspicacia ni de atajo; en ese sentido, quizás, se podría plantear darnos un tiempo en la Comisión para conversar, sabiendo que está ingresando la rendición de cuentas y que podemos debatir informalmente sobre este otro tema.

Es verdad que podemos avanzar, pero después tenemos que ver qué pasa en el Senado de la República. En ese sentido, aun no hemos consultado a las bancadas en el Senado sobre cuál sería su orientación y sería oportuno dar participación a los senadores. De lo contrario, estaríamos comprometiendo un voto aquí sin saber qué puede pasar en el Senado de la República; entonces, nos parece importante ganar ese tiempo. Como se dijo, nos vamos a estar viendo bastante seguido en este ámbito en el marco de la rendición de cuentas, por lo que podríamos avanzar en la discusión para ver cómo regular estos aspectos.

Creo que esa podría ser la mejor metodología, sabiendo también que hay ciertas urgencias, porque hoy ya está corriendo determinado porcentaje del intangible. Esta es la otra discusión: esto no puede ser *in aeternum* porque hoy ya tenemos una situación concreta con el calendario de la ley que está afectando directamente las posibilidades de muchos ciudadanos: entonces, tampoco nos podemos atrasar mucho. Somos conscientes de esa situación, pero quiero ser claro en esto: en la medida en que ahora hay una propuesta formal con respecto al acto cooperativo, la bancada del Frente Amplio está obligada a adoptar posición sobre el particular y lo hará prontamente. Hasta ahora no estaba en nuestra agenda debatir sobre eso; por eso habíamos avanzado con otras soluciones.

Puedo compartir la propuesta del diputado Gandini y si el diputado Posada lo entiende conveniente y se plantea incorporar el tema como un aditivo al proyecto existente, con más razón debemos darnos un tiempo para discutirlo e intercambiar la mejor solución a los efectos de avanzar en la regulación de estos aspectos.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Si bien no tiene gran influencia, para que no nos sorprenda después, hay que tener presente que de una primera lectura nocturna de la rendición de cuentas, surge que el artículo 13 introduce un cambio menor. Concretamente, aparece una modificación al artículo 1º de la Ley Nº 17.829 que establece las retenciones sobre retribuciones y salarios con su orden de prioridad. En una primera mirada surge que lo primero que se establecen son las sentencias judiciales y después, en el literal A), aparecen las garantías de alquileres y los créditos -creo que esto es lo que se agrega- concedidos por el Fondo de Tutela Social Policial. No es nada que influya, pero tenemos este tema de vuelta en la rendición de cuentas. Es decir que si no nos ponemos de acuerdo, si se nos complica la vida, hay un segundo tiempo porque al final vamos a ingresar al tema por iniciativa del Poder Ejecutivo.

Gracias.

SEÑOR POSADA (Iván).- En línea con lo que se planteaba y en la medida en que son dos proyectos, pero, en definitiva, lo deseable es que haya un único proyecto sobre este tema, quizás, podamos considerar las dos propuestas: votar en general y dejar abierta la posibilidad para que se den estos intercambios; es decir, manifestar la voluntad de que haya una ley en este sentido, al margen de que en una reunión posterior y una vez que haya ingresado este otro proyecto de ley, estemos en condiciones de tratar las distintas propuestas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Según entiendo, la propuesta del señor diputado Posada es votar en general el proyecto presentado por la bancada del Frente Amplio y continuar con el intercambio respecto a la posibilidad de incorporar nuevos aspectos al texto en línea con lo que él ha planteado sobre el acto cooperativo y demás.

Si existe acuerdo con la moción del señor diputado Posada, vamos a proponer la votación en general del proyecto y la convocatoria a una sesión de la Comisión para los próximos días, para no demorar demasiado la votación definitiva del proyecto y de los componentes que están en discusión, según lo planteado por el señor diputado Sánchez. Una vez que las bancadas tomen posición, coordinaremos la posibilidad de convocar a una sesión específicamente para la votación en particular, con los aspectos que planteaba el señor diputado Posada.

Se va a votar el pasaje a la discusión particular.

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La discusión particular se posterga en función del acuerdo que se generó en la Comisión.

Aclaro que está pendiente un aspecto referido al primer proyecto que votamos, que salió negativo. La Mesa me informa que es necesario designar miembros informantes.

(Diálogos)

——Entonces, nos mantenemos en lo que habíamos hecho hasta ahora, nos asesoramos en profundidad sobre este punto y en la próxima sesión traemos un informe más completo.

Es necesario acordar el funcionamiento de la Comisión para las próximas semanas. Tenemos ingresado el proyecto de ley de rendición de cuentas, por lo tanto, la próxima semana va a estar en tratamiento por parte de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Según el cronograma, en las siguientes fechas no habría sesión ordinaria de esta Comisión: 28 de junio, 5 de julio, 12 de julio, 19 de julio, 26 de julio y 2 de agosto, lo que no obsta que podamos convocar a una sesión extraordinaria en cualquier momento -de hecho, tenemos un tema que merecería un tratamiento inminente-, previa consulta con las distintas bancadas.

(Apoyados)

——Se va a votar si se dejan sin efecto las reuniones ordinarias mencionadas.

Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

——Me acota el señor secretario que hay dos delegaciones agendadas para el día 28 de junio por el tema zona francas, por lo que les comunicaremos que todavía no se va a considerar por la discusión del proyecto de rendición de cuentas.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Deberíamos analizarlo porque hay modificaciones a la ley de zonas francas que incluyen la zona franca audiovisual en la rendición de cuentas. O sea, hay datos sobre el tema que les interesan a quienes vienen y que deberíamos mirar; por lo tanto, postergar esa instancia no estaría mal.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la medida en que en el proyecto de rendición de cuentas aparecen artículos vinculados con el régimen de zonas francas, podríamos considerar la posibilidad de invitar a algunas de estas delegaciones a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Si nadie más desea hacer uso de la palabra, se levanta la reunión.

===/